



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 JUN 2022

RES. H. N° 0809/22

Expte. N° 4082/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de categoría 4, Jefe de Despacho General y Mesa de Entradas, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.0203/22 y H.0499/22 se instrumenta el correspondiente llamado.

QUE el jurado se expidió en forma unánime, aconsejando la designación de la Sra. Mónica Mercedes Vicente.

QUE la postulante Liliana Sara Irma José, eleva formal impugnación al dictamen del jurado en tiempo y forma.

QUE consultada que fuera Asesoría Jurídica al respecto, la misma expresa en su dictamen N°20.898 lo siguiente:

"...III. Analizada la impugnación se advierte que se incluyó en una de las preguntas sorteadas una referida al sistema COMDOC, el que no fuera incluido expresamente en el temario, donde sí se consignó el sistema SUDOKU.

De esta Manera, al haberse realizado una pregunta basada en un tema no incluido expresamente, se ha vulnerado el principio de transparencia y eventualmente se encuentra cuestionado el principio de igualdad que debe mediar en todo proceso de selección..."

QUE Despacho de Decanato comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica, por lo que solicita proceder con la emisión de la correspondiente resolución.

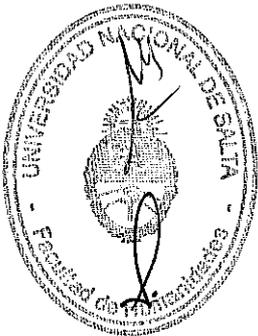
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR NULO el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de categoría 4, Jefe de Despacho General y Mesa de Entradas, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Facultad de Humanidades, realizado mediante Resolución H.0203/22 y complementarias, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 33° de la Resolución CS-230/08 y modificatorias, podrán impugnar la presente resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cedula.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

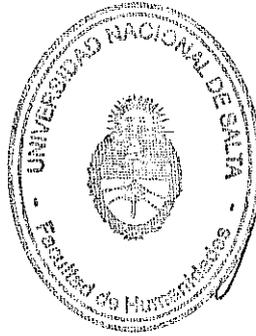
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

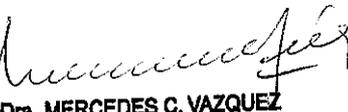
RES. H. N° 0809/22

Expte. N° 4082/20

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a los miembros del Jurado, Postulantes, comuníquese a la Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad, APUNSA y publíquese en el Boletín Oficial.


Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa